



11795

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de D. FRANCISCO RUIZ GONZALEZ y D. ISMAEL CASADO
CUADRADO, ambos de nacionalidad española, residentes en
Santander, calle de Los Escalantes, 7. - - - - -
por "UNA CARTELERA LUMINOSA PARA PUBLICIDAD". - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una cartelera luminosa, de aplicación tanto a la publicidad de espectáculos como a la de carácter comercial.

5 La cartelera de referencia constituye una notable mejora o perfeccionamiento sobre otras carteleras luminosas ya conocidas de finalidad similar, ya que, con ella, el efecto publicitario se consigue con una mejor estética y perfecta presentación que hasta el momento presente.

10 Por otra parte, el reducido espacio que ocupa la cartelera objeto del presente modelo de utilidad, la



variación de colores que puede presentar el sistema luminoso que comprende, su reducido coste, la multitud de formas que puede presentar su configuración o forma exterior, su simplicidad constructiva dentro de la gran eficacia que presta con arreglo a su finalidad propagandística, su fácil acoplamiento a cualquier lugar, y otras ventajas de orden práctico que presenta, constituyen, todo ello, 5 cualidades suficientes para recomendar su empleo como objeto de la mas moderna publicidad.

Para la mejor comprensión del presente modelo de utilidad, a título tan sólo de ejemplo, se acompañan los dibujos de la hoja adjunta, en los cuales se representa un caso de realización práctica de ejecución de la cartelera de referencia. 10

La Figura 1 representa una vista, exterior y de frente, de una cartelera conforme al modelo de utilidad de referencia. 15

La Figura 2 muestra una vista lateral, representándose, a modo de corte, la disposición interior de la cartelera. 20

La Figura 3 muestra de frente la disposición interior de la cartelera.

La Figura 4 muestra una perspectiva del interior de la cartelera, y

La Figura 5, muestra en detalle una manera de efec- 25



tuarse el acoplamiento entre dos de los dispositivos utilizados para obtener el cambio de colores.

Está constituida, la cartelera, por un marco exterior -1-, que puede ser de madera, pasta o de cualquier otro material apropiado, que en su frente presenta una puerta -2-. El marco -1- comprende en su interior a otro marco -3- provisto de fondo, el cual aparece dividido, en sentido transversal, en tres compartimentos esenciales, uno superior -4-, uno intermedio -5- y otro inferior -6-, formándose estos compartimentos por la presencia de los tabiques, superior -7- e inferior -7'-.

Estos tabiques son de cristal, u otro material similar translúcido, y pueden estar constituidos por un sólo cristal, o por dos o mas cristales, uno al lado del otro, lo que dependerá de la anchura del marco -3-. En el caso de ir dispuesto un sólo cristal, éste se acoplará, por simple encaje, en los apoyos laterales -8-, pero si van dispuestos dos o mas cristales, éstos encajarán en las guías de unos listones -9- normales al fondo del marco.

En los compartimentos -4- y -6- van dispuestas unas lámparas -10- e elementos de iluminación, acopladas a sus correspondientes portalámparas sujetos o dispuestos sobre el fondo del marco -3-.

Las lámparas, elementos de iluminación, -10- van dispuestas junto a los tabiques -7- y -7'- y podrán ser

11795

-4-



de colores variados, pudiendo disponerse, por tanto, lámparas tubulares o bien tubos lumínesos de cualquier clase.

Entre los marcos -1- y -3- vá dispuesto otro marco -11-, translúcido, que aparece dividido, por los listones transversales -11'-, en tres zonas, correspondiéndose cada una con los tres compartimentos esenciales del marco -3-.

El marco exterior -1- aparece también esencialmente dividido en tres zonas transversales -4'-, -5'- y -6'-, y cada una con su cristal o material translúcido, zonas que se corresponden igualmente con los tres compartimentos del marco interior -3-.

La cartelera puede presentar, además, un compartimento especial -12- provisto de una o más lámparas -12'-, a cuyo efecto el marco exterior -1- lleva su correspondiente compartimento o zona -12''- también provista de cristal.

En lugar apropiado del marco -3- pueden disponerse, un interruptor -13-, un enchufe -14- u otro dispositivo similar para la toma de corriente.

Se comprenderá que, al iluminarse las lámparas -10- éstas iluminarán sus correspondientes compartimentos -4- y -6-, y la luz de los mismos, atravesando los tabiques -7- y -7'-, iluminará asimismo al compartimento -5-, y la luz de todos ellos, atravesando el marco -11- se hará

11795

-5-



1945

visible en las zonas de cristal -4-, -5'- y -6'- del marco exterior -1-.

Al objeto de obtener en la zona exterior -5'- una variación de colores, para mejor llamar la atención del público, en el interior del compartimento -6- va dispuesto un dispositivo o mecanismo -15-, que puede ser de relojería, que por medio de un juego de poleas -16- acciona a los rodillos -17- dispuestos en el compartimento -5-, haciendo girar a una cinta, de celuloide u otro material translúcido, dispuesta y acoplada alrededor de dichos rodillos -17-. La cinta -18- puede presentar varios colores, y al girar los rodillos -17-, accionado uno de ellos que actúa como metriz por la polea o correa -19-, a su vez accionada por la polea -16-, la cinta -18- girará igualmente, con lo cual la luz de los compartimentos -4- y -6- transluirá al compartimento -5- y cristal -5'- y, por tanto, se hará visible en éste último todo cambio de color provocado por el recorrido de la cinta multicolor -18-, obteniéndose con ello un maravilloso efecto de color, capaz de llamar la atención del público al anuncio insertado en la cartelera.

En la cartelera de referencia, podrán hacerse sobre el cristal o cristales de la puerta -2- toda clase de inscripciones o dibujos relacionados con el anuncio y casa anunciadora, y a este efecto, en la parte superior -12'-



podrá, por ejemplo, indicarse la sala de espectáculos o denominación comercial de la casa anunciadora; en los espacios -4'- y -6'-, por ejemplo y respectivamente, las horas correspondientes a las sesiones del espectáculo
5 anunciado y el precio de las localidades, o bien otras indicaciones diversas, según el anuncio de que se trate; y el cristal del centro -5'- podrá presentar, cualquier dibujo, leyenda o combinaciones de los mismos, también en consonancia con el anuncio.

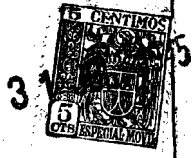
10 Para la mejor conservación y duración de la pintura o material empleado para la inscripción de leyendas o dibujos, y especialmente para cuando la cartelera tenga que estar expuesta a la intemperie, será conveniente que aquéllos se hagan por el dorso del cristal, a cuyo efecto,
15 to, la cartelera, y en especial la puerta -2- vá provista de sus correspondientes cerraduras y bisagras, así como de listones para poner y quitar los cristales -4'-, -5'-, -6'- y -12 ''-, que quedarán sujetos por cualquier medio apropiado.

20 Se comprenderá que, la cartelera puede ofrecer cualquier forma exterior apropiada al fin a que está destinada, e igualmente podrá ser construída con aquellos materiales mas convenientes para la mejor ornamentación y presentación.

25 Por otra parte, será variable la clase de inscripción

11795

-7-



nes, leyendas, dibujos, colores y en general las combinaciones de los mismos, lo que dependerá de la clase y motivo del anuncio que puede presentar la cartelera, y por último, será variable, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencia de la cartelera objeto del presente modelo de utilidad.

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

- 10 1.- Una cartelera luminosa para publicidad, caracterizada esencialmente por estar constituida por un marco exterior provisto de cristales, u otro material translúcido similar, en los que van representados los dibujos, leyendas o combinaciones de los mismos, correspondientes al anuncio pertinente a cada caso; yendo dispuesto detrás de dicho marco, otro marco provisto de fondo, dividido transversalmente, por unos tabiques de cristal, en tres compartimientos; estando provistos los compartimientos superior e inferior de lámparas u otros elementos de iluminación, 15 que iluminan, directamente a los citados compartimientos superior e inferior, e indirectamente, a través de los tabiques transversales de cristal, al compartimento central, de forma que los efectos luminosos de aquéllos se hacen visibles desde el exterior de la cartelera, destacando de 20 modo visible los anuncios insertos en la misma.



2.- Una cartelera luminosa para publicidad, según reivindicación 1, caracterizada porque, entre los marcos anterior y posterior puede ir dispuesto un tabique o pared longitudinal, también de cristal o material translúcido, para amortiguar la intensidad luminosa del anuncio.

3.- Una cartelera luminosa para publicidad, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque, al objeto de obtener un continuo cambio de colores en la zona o compartimento central de la cartelera, y lograr con ello una mayor atención del público, va dispuesta una cinta, de celuloide u otro material translúcido similar, con diversos colores, que siguiendo el contorno de dicho compartimento, se mueve, apoyada en unos rodillos, merced a un mecanismo apropiado, por ejemplo: un aparato de relojería, dispuesto en lugar conveniente del marco posterior, que puede presentar medios o dispositivos para la toma de corriente.

4.- Una cartelera luminosa para publicidad, según reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizada porque, en la parte superior de los marcos anterior y posterior, puede disponerse otro compartimento, también luminoso, para completar el anuncio de la cartelera.

5.- Una cartelera luminosa para publicidad, según reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizada porque, el marco exterior o anterior presenta cristales o elementos

11795

-9-

31



translúcidos, portadores de los anuncios, sobre otro marco en forma de puerta, que puede abrirse o cerrarse, para permitir, el acceso al marco posterior, el pintado, por la parte posterior, de los cristales portadores de los
5 anuncios, y el cambio de los mismos; a cuyo efecto, el cristal o tabique longitudinal intermedio puede tambien
quitrarse a voluntad cuando convenga.

6.- Una cartelera luminosa para publicidad, según reivindicaciones, 1,12, 3, 4 y 5, caracterizada porque,
10 los tabiques transversales del marco posterior pueden estar constituidos por uno o varios cristales, sujetos convenientemente.

7.- Una cartelera luminosa para publicidad, según reivindicaciones 1,2,3,4,5,6, en la que pueden ser variables, la forma del marco exterior, los materiales empleados en su construcción y la clase de anuncios que
15 puede presentar.

8.- UNA CARTELERA LUMINOSA PARA PUBLICIDAD.

Consta la presente memoria descriptiva de nueve hojas foliadas, mecanografiadas y escritas por una sola cara, acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, 31 de Julio de 1945.

FRANCISCO RUIZ GONZALEZ e ISMAEL CASABO CUADRADO

P. A.

MANUEL DE RAFAEL

P. P.

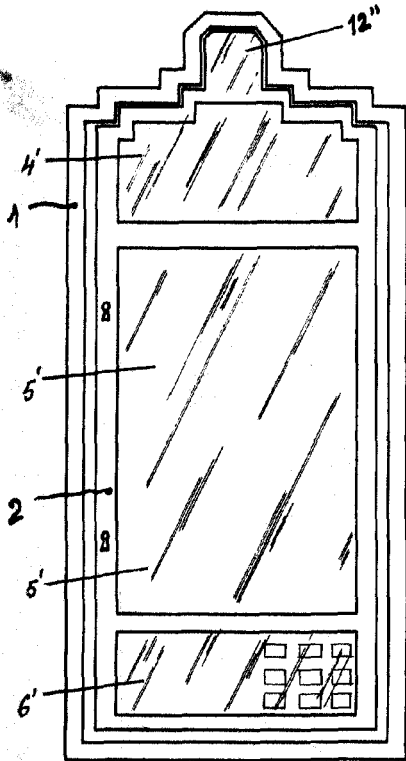


FIG. 1

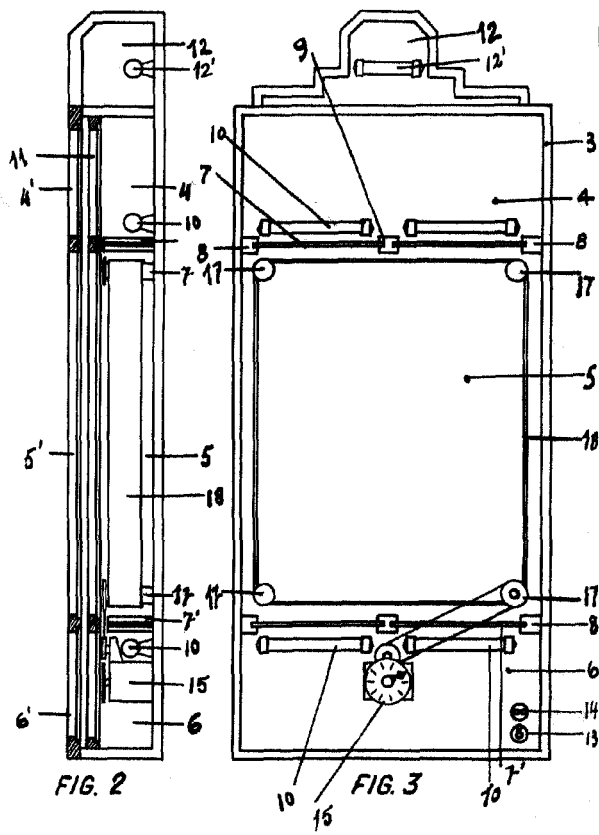


FIG. 2

FIG. 3

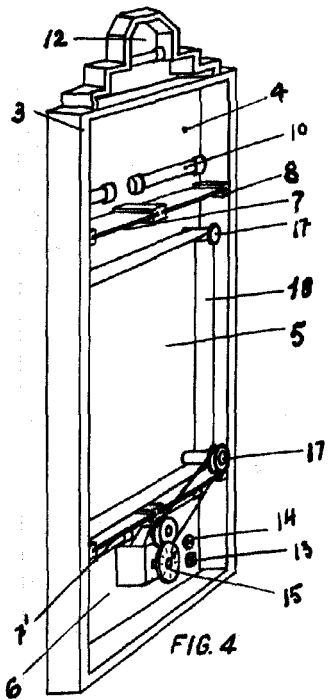


FIG. 4

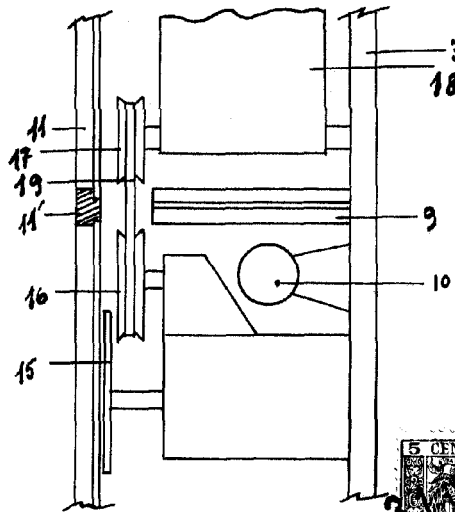


FIG. 5



ESCALA VARIABLE.

MADRID, 31 DE JULIO DE 1945.

P.A.

INSTITUTO DE REFORMA

Ismael Casado Cuadrado